



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-35007598-GDEBA-SEOCEBA - Adquisición de artículos mobiliarios

VISTO el EX-2025-35007598-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto se propicia la adquisición de artículos mobiliarios para equipamiento de las distintas dependencias del Organismo;

Que esta contratación se efectúa conforme el artículo 18 de la Ley de Contrataciones N° 13981 y del artículo 18, inciso 1, Apartado b) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019, en los términos de una Contratación Directa por Procedimiento Abreviado;

Que el artículo 10 de la citada Ley obliga a los Organismos Públicos a gestionar todo proceso de adquisición de bienes y servicios utilizando solo sistemas electrónicos;

Que la Gerencia Administración y Personal estableció como justiprecio la suma de Pesos veintitrés millones cincuenta y seis mil trescientos dos (\$ 23.056.302) en la Solicitud de Gasto N° 269-6069-SG25 del sistema PBAC y que se agrega al expediente en el orden 10 como IF-2025-35456272-GDEBA-GAPOCEBA;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compras N° 269-13250-PAB25;

Que el presente llamado se rige en su generalidad conforme a lo establecido en la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en su particularidad, conforme lo definido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas y la Carátula de Convocatoria, los cuales como Anexos: PLIEG-2025-35484685-GEDEBA-GAPOCEBA (orden 12), PLIEG-2025-35484479-GEDEBA-GAPOCEBA (orden 13) y PLIEG-2025-35570094-GDEBA-GAPOCEBA (orden 14), forman parte integrante del expediente mencionado en el Visto;

Que la Comisión de Preadjudicaciones fue conformada atento lo establecido en el Artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, Apartado b) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Contratación Directa por Procedimiento Abreviado para la adquisición de artículos mobiliarios para equipamiento de las distintas dependencias del Organismo, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires, y en su particularidad, conforme lo definido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas y la Carátula de Convocatoria, los cuales como Anexos PLIEG-2025-35484685-GEDEBA-GAPOCEBA, PLIEG-2025-35484479-GEDEBA-GAPOCEBA y PLIEG-2025-35570094-GDEBA-GAPOCEBA, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la evaluación de la presente contratación, a los agentes: MARTINELLI, Sergio Rubén (DNI 20.519.004), CALLEGHER, Lucas Javier (DNI 41.207.012) y GULLOTA CARRIZO Leandro Bautista (DNI 30.281.365), siendo suplente la agente DARINO, Flavia Ximena (DNI 30.140.377).

ARTÍCULO 3º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que continúe con el trámite de rigor. Cumplido, archivar.

ACTA N° 20/2025